



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA  
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 25 JUL 2008

VISTO la Nota Nº 529/08, Letra; Ss. D. y J. R. G.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Curso de Capacitación, denominado: "GESTIÓN DE RIESGO EN ACTIVIDADES Y DEPORTES EN LA NATURALEZA", dictado por el Director de Fomento Deportivo de la Secretaría de Deporte de la Nación, Lic. Gabriel ANDREU.

Que se llevó a cabo los días 10 y 11 de julio del corriente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente.

Que permite concebir a la especialización en investigación como el factor principal para el desempeño de la tarea docente, incorporando los beneficios de la prevención de los riesgos en la planificación de las actividades en la naturaleza, valorando las prácticas adecuadas, responsables y seguras, así como el desarrollo de herramientas eficaces para el logro de objetivos.

Que estuvo destinado a docentes de todos los Niveles de la Educación, Fuerzas de Seguridad, Fuerzas Armadas, Organizamos Oficiales, Defensa Civil, Bomberos, socorristas, idóneos y personas que desarrollen actividades en la naturaleza.

Que la Dirección Provincial de Investigación y Capacitación Docente ha tomado la intervención que le compete, dando prosecución a dicho trámite.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Curso de Capacitación, denominado: "GESTIÓN DE RIESGO EN ACTIVIDADES Y DEPORTES EN LA NATURALEZA", dictado por el Director de Fomento Deportivo de la Secretaría de Deporte de la Nación, Lic. Gabriel ANDREU, llevado a cabo los días 10 y 11 de julio del corriente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Justificar las inasistencias en las que incurran los docentes que asistan al evento mencionado en el artículo precedente, debiendo presentar la debida constancia de participación ante las autoridades que así lo requieran.

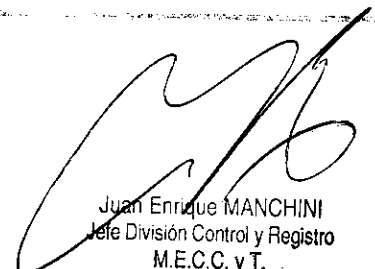
ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº 1738 /08.-

G.T.F.
H. N.E.
R. J.M.
A. S.M.S.

COPIA DEL ORIGINAL

  
PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

  
Juan Enrique MANCHINI  
Jefe División Control y Registro  
M.E.C.C. y T.